

03 de Agosto del 2015

Señor.-  
**José Jesús Guerrero Gil**  
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que conforme consta en la Cláusula Quinta de la escritura pública de constitución de la Compañía **CALVENTSA S.A.**, usted fue designado como **PRESIDENTE**, por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por la Notaria Pública Décima Primera del Cantón Quito, Dra. Ana Julia Solís Chávez, el 06 de julio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Urququi, el 31 de julio del 2015.

Sírvase dar su aceptación, luego de lo cual se procederá a inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón San Miguel de Urququi, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá el Cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía y su función principal será el subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

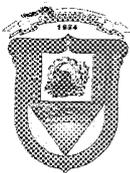
  
Atentamente,  
**Ab. Santiago Carrasco Vasconez**  
Abogado autorizado

**ACEPTO**, el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CALVENTSA S.A.**, 03 de agosto del 2015.

  
**José Jesús Guerrero Gil**  
**PRESIDENTE**  
**CALVENTSA S.A.**  
PAS. 066126264

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
DILIGENCIA N° 2015-17-31-00-0-1726  
FACTURA N° 21848  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... fojas precede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.  
Quito, a ..... 27. NOV. 2015.

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN URQUQUÍ  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	2
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALVENTSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUERRERO GIL JOSE JESUS
IDENTIFICACIÓN	066126964
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

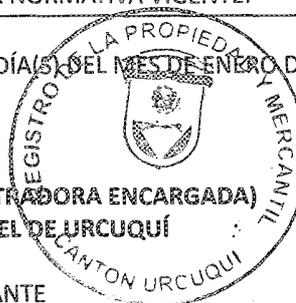
2. DATOS ADICIONALES:

URC. CONST. CÍA. PART Nº 11, REPT 65, 31-07-2015
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SAN MIGUEL DE URQUQUÍ, A 5 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

ABG. MONICA PATRICIA CARRERA VASQUEZ (REGISTRADORA ENCARGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUZMÁN S/N ANTONIO ANTE